

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8781 TOLEDO

Edicto

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 494/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0003629, del deudor José Fernández Campillo, S.L. con CIF: B45362977 se ha dictado en fecha 07/12/2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del mismo, cuyo domicilio social lo tiene en Crta. Madrid-Alicante, km 122 Quintanar de la Orden (Toledo),

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal aceptando el cargo el día 21/12/2016, al abogado D. Javier Nieto Moreno, con domicilio postal en C/ Grande, 1, de Quintanar de la Orden (Toledo) y dirección electrónica jnietoadmconcursal1949.16@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 21 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008358-1